

Mecanismo  
de Evaluación  
Multilateral  
MEM

# Guatemala

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

M  
1999  
E  
2000  
M



Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Organization of American States – OAS

Inter-American Drug Abuse Control Commission – CICAD

Organização dos Estados Americanos – OEA

Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas – CICAD

Organisation des Etats Américains – OEA

Commission Interaméricaine de Lutte Contre l'abus des Drogues – CICAD

## ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

**G**uatemala cuenta con un plan nacional antidrogas que cubre las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, estructura institucional, presupuesto y sistema de evaluación. Tiene por vigencia el período 1999 - 2003. La base legal del plan nacional antidrogas emana del Decreto del Congreso 48-92.

La Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID) coordina las actividades de reducción de la demanda, medidas de control y el centro de información. Su base legal emana del Decreto del Congreso 48-92.

El presupuesto de la Secretaría Ejecutiva de la CCATID (SECCATID) depende del presupuesto de los Ministerios y otros departamentos del Poder Ejecutivo, que es administrado independientemente dentro del marco de las disposiciones pertinentes. Los recursos son suministrados por el Tesoro, y la Comisión no cuenta con un mecanismo de autofinanciación.

Guatemala ha ratificado las Convenciones de Naciones Unidas de 1961 y 1988 y el Convenio de 1971. Ha ratificado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. Ha firmado la Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.

Además, posee normas legales y reglamentarias para tratar el tema de drogas conforme a las convenciones internacionales. No menciona legislación específica respecto de sustancias químicas controladas acorde a los reglamentos modelo de la CICAD. Tiene legislación específica sobre armas de fuego, municiones y explosivos y lavado de activos. Sin embargo, no menciona si son acordes a los reglamentos modelos de la CICAD.

Guatemala mantiene por separado las estadísticas de reducción de la demanda y de la oferta, las medidas de control y el impacto en la sociedad de las drogas ilícitas. Se está integrando un sistema para la recopilación y el mantenimiento de estadísticas y documentos, que se encuentra en la fase inicial de su preparación. Esto incluye la creación de un software para la recolección de información estructurada, con el objeto de establecer un banco de datos de manera que la información existente pueda usarse para la formulación y desarrollo de programas nacionales. Ya se ha finalizado la primera etapa, que incluyó la adquisición de equipos para el que será el Observatorio Nacional de Drogas con el apoyo de organismos internacionales.

## Recomendaciones

1. Ratificar la Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.
2. Desarrollar un sistema integrado para la recopilación, análisis y mantenimiento de estadísticas y documentos, ya que es un instrumento importante para los esfuerzos nacionales contra el fenómeno de las drogas en todos sus aspectos.

## REDUCCION DE LA DEMANDA

Los programas de prevención y tratamiento se encuentran en su fase inicial de ejecución y pueden servir de base para lanzar otros programas. La recopilación de datos y su evaluación serán fundamentales para tener éxito en la formulación y ejecución de los programas. Deberán realizarse esfuerzos para obtener asistencia a través de las organizaciones regionales e internacionales pertinentes y los acuerdos bilaterales.

Guatemala informa que cuenta con una estrategia nacional de reducción de la demanda de drogas. Hay un sistema nacional de programas de prevención del uso indebido de drogas dirigidos a poblaciones clave. Actualmente, los esfuerzos se concentran en los escolares. Sin embargo, se está llevando a cabo una estrategia de capacitar agentes multiplicadores para extender la cobertura a líderes juveniles, padres, líderes de bases comunitarias y la comunidad religiosa.

El programa escolar cubre aproximadamente al 5% del grupo y el programa que se refiere a líderes de la comunidad atiende a 500 líderes de la comunidad. No se indica si hay programas dirigidos a los presos. Sin embargo, el país señala que la organización no gubernamental REMAR Centroamérica-Centro de Rehabilitación y Reinserción de Marginados lleva a cabo varios programas de prevención de la drogadicción en los centros correccionales de menores, los cuales van dirigidos a niños y jóvenes ahí reclusos. El departamento de psicología de la Dirección del Sistema Penitenciario tiene previsto iniciar el año próximo un programa preventivo antidrogas en los centros penitenciarios. Las actividades dirigidas a los niños de la calle son actualmente ejecutadas por organizaciones no gubernamentales. SECCATID coordina las actividades con dichas ONG's y se comparten las prestaciones de este servicio en materia de capacitación. La programación de prevención establecida para los adolescentes no escolarizados y las mujeres es mínima.

No hay programas de “Drogas en el Lugar de Trabajo”, con la excepción de actividades aisladas que se llevan a cabo respondiendo a pedidos recibidos por la institución. En tal sentido, el Ministerio de Trabajo tiene planificado iniciar un programa dirigido a esta población clave y para ello se han establecido contactos para la coordinación y sistematización de las actividades de prevención en dichos sectores.

Guatemala ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y su Plan de Acción. No hay datos disponibles respecto a las normas mínimas de atención para el tratamiento de drogas. Hay programas de tratamiento y rehabilitación de drogas, la mayoría de los cuales son dirigidos por organizaciones no gubernamentales y la empresa privada. No se ofrece capacitación especializada sistemática en las universidades para la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas, pero los profesionales del servicio han tenido la oportunidad de participar en actividades de capacitación proporcionadas con el respaldo de organizaciones internacionales. No se realizan mediciones periódicas de la frecuencia del consumo de drogas en la población general. No se ha investigado tal frecuencia en la población general, pero sí en la población escolar.

Conforme a la encuesta nacional DUSI efectuada en 1998 se determinó que la edad promedio para el consumo de alcohol es 13.88 años; de cocaína, 14.99; marihuana, 14.51; tabaco, 13.61; estimulantes, 13.81; tranquilizantes, 13.72; e inhalables, 13.21. No existe un sistema para determinar la incidencia anual de nuevos consumidores. No se ha efectuado ningún estudio para evaluar los programas de tratamiento y rehabilitación y sus modalidades.

## Recomendaciones

1. **Desarrollar, establecer y supervisar directrices sobre las normas mínimas de atención para los programas de tratamiento y los principios básicos de la prevención.**
2. **Ampliar los programas de prevención con el fin de incluir programas para presos, y adolescentes no escolarizados, y ampliar el alcance de los programas para que lleguen a una mayor parte de las poblaciones clave.**
3. **Implementar los programas de “Drogas en el lugar de Trabajo”.**
4. **Elaborar y establecer cursos de capacitación especializada para profesionales que trabajen en la prevención y tratamiento del uso indebido de drogas.**

5. **Reforzar el sistema de recopilación de datos, de manera que puedan realizarse diagnósticos periódicos sobre el consumo de drogas en la población general, determinar la edad promedio del primer consumo de drogas, el tipo de drogas consumidas y la incidencia de los nuevos consumidores.**
6. **Incorporar un componente de evaluación en todos los programas actuales y en los nuevos programas creados para la prevención, tratamiento y rehabilitación.**

## REDUCCION DE LA OFERTA

**G**uatemala reportó la existencia de 3.9 ha. de cannabis y 2.48 ha. de amapola. Estas cifras según lo informado tienen que ver con la detección referida y no con los cultivos realmente existentes en el país, ya que no se cuenta con tal información por carecerse de un registro relativo al número de plantas por hectárea. No obstante, el país informó que destruyó manualmente 53.7 ha. de cannabis y 3.83 hectáreas de amapola durante el año y menciona que los programas de desarrollo alternativo no han dado los resultados esperados.

El Ministerio de Salud y Asistencia Social es el ente responsable de fiscalizar las sustancias controladas. Dicha institución establece las necesidades legítimas con base en el consumo histórico de los 3 últimos años. Las profesiones involucradas en la distribución de drogas farmacéuticas se encuentran reguladas en el Reglamento para el Control Sanitario de Productos Farmacéuticos y Afines (Acuerdo Gubernativo 7-12-99.)

Cuenta con normas penales, civiles y administrativas que regulan el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. Sin embargo, se menciona que durante el año 1999 no se han registrado sanciones.

Cuenta con mecanismos para el intercambio de información operativa en materia de sustancias controladas a cargo de Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines, a través de sus diferentes secciones, del Ministerio de Salud Pública; éste y SECCATID realizan intercambio de información a nivel internacional, con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, JIFE.

El país no aplica el mecanismo de pre-notificaciones en concordancia con la Convención de Viena y lo estipulado por la JIFE en este aspecto.

## Recomendaciones

1. Fortalecer los mecanismos de control para impedir la expansión de los cultivos ilegales.
2. Fortalecer la aplicación del mecanismo de pre-notificación a las transacciones internacionales de sustancias controladas.

## MEDIDAS DE CONTROL

En lo relativo al tráfico ilícito de drogas, la República de Guatemala cuenta con instituciones dedicadas al control e interdicción, judiciales y administrativas responsables de investigar, controlar y eliminar el tráfico ilícito de drogas. Las entidades dedicadas a la interdicción y control son las siguientes: Departamento de Operaciones Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, Ministerio de Gobernación y el Ministerio de la Defensa Nacional. En el campo de las instituciones administrativas se citan las siguientes: el Departamento de Operaciones Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil, Ministerio de Gobernación, Dirección General de Aduanas y el Ministerio de Finanzas Públicas. El Ministerio Público y la Fiscalía de Narcoactividad tiene a su cargo la investigación y ejercicio de la acción penal en todos los delitos vinculados con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización ilegal de estupefacientes. En lo relativo a las entidades judiciales son competentes en esta materia los Juzgados de Primera Instancia y Sentencia Penales de Narcoactividad y Delitos del Medio Ambiente.

Guatemala señala que existe un ente encargado para el intercambio de información operativa y colaboración entre autoridades nacionales, el cual es el Ministerio de Gobernación, a través de la Policía Nacional Civil, la que cuenta con el Departamento de Operaciones Antinarcoóticos (DOAN), que a su vez realiza las actividades de intercambio de información y coordinación con otros países.

No proporciona los datos correspondientes al número de operaciones de incautación de drogas, pero sí informa que la cantidad total de drogas incautadas fue de 10,959 kilogramos. En 1999 fueron detenidas 243 personas, 566 fueron procesadas y 10 condenadas por estos delitos.

Hace referencia a la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de narcotraficantes y en sus registros no se desglosa si las solicitudes fueron nacionales o internacionales. No proporciona datos con respecto a las respuestas en esta materia.

Guatemala ha tipificado los delitos de fabricación, tráfico, exportación e importación ilícita de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

En la referida materia, ha establecido controles administrativos para su prevención, así como leyes y reglamentos que permiten la incautación o el embargo preventivo de dichos materiales. El Departamento de Armas y Municiones (DECAM) del Ministerio de la Defensa Nacional es la autoridad administrativa que lleva el registro de fabricación, importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Además, asegura previamente la autorización a la exportación de los citados materiales, que el país importador o de tránsito haya expedido las licencias o permisos correspondientes. Por otra parte, cuenta, además con una entidad dedicada a la coordinación e intercambio de información entre las agencias nacionales e internacionales.

Guatemala no indica el número de procesados ni condenados por estos delitos, ni la cantidad de operaciones de incautación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en conexión con el tráfico de drogas, ni aquellas incautadas en el año de 1999. Por otra parte, agrega que no mantiene una identificación del origen de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales, así como de las rutas utilizadas en el desvío de estos materiales.

En cuanto a la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, el país informa que no hubo ninguna solicitud y ninguna persona procesada por este delito.

Guatemala ha tipificado el delito de lavado de activos, que abarca la represión y prevención de la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico. Además, cuenta con controles administrativos de orden preventivo. Tiene un marco legal que le permite el embargo preventivo o incautación y el decomiso de estos bienes.

Cuenta con un ente central que se ocupa de procesar los datos provenientes de comunicaciones de operaciones sospechosas y un marco legal para exigir el reporte de las mismas. Cuenta con un mecanismo o autoridad que administra los bienes productos del tráfico de drogas.

Guatemala señala que durante 1998 no tuvo detenidos ni condenados. No obstante se procesaron 8 personas. No se han dado sanciones administrativas en este tipo de delitos.

En materia de cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de lavado de activos se realizaron 8 solicitudes, pero no informa de respuestas.

## Recomendación

1. **Crear un registro y/o banco de datos que refleje las operaciones de incautación, rutas y origen, en lo referente a armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales, relacionados en lo concerniente al tráfico ilícito de drogas.**

## COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS DROGAS

La estimación del costo humano, social y económico del problema de las drogas en todas sus manifestaciones constituye un proceso complejo. Esta información es relevante para que cada país comprenda la magnitud del problema de las drogas y pueda reconocer su costo - directo e indirecto - en proporción con su Producto Nacional Bruto, o presupuesto nacional anual. Debido a que muchos países tienen dificultades en proporcionar estas estimaciones, la CICAD propone un programa de alcance hemisférico que prevé capacitación y asistencia técnica, el cual ayudará a los países a hacer frente al problema de las drogas y a cumplir con los requisitos de este indicador.

## Recomendación

1. **Desarrollar la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.**

## RESUMEN DE RECOMENDACIONES

**C**on la finalidad de fortalecer los esfuerzos nacionales antidrogas que realiza Guatemala, la CICAD recomienda:

1. Ratificar las Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención Interamericana Contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados.
2. Desarrollar un sistema integrado para la recopilación, análisis y mantenimiento de estadísticas y documentos, ya que es un instrumento importante para los esfuerzos nacionales contra el fenómeno de las drogas en todos sus aspectos.
3. Desarrollar, establecer y supervisar directrices sobre las normas mínimas de atención para los programas de tratamiento, y los principios básicos de la prevención.
4. Ampliar los programas de prevención con el fin de incluir programas para presos, y adolescentes no escolarizados, y ampliar el alcance de los programas para que lleguen a una mayor parte de las poblaciones clave.
5. Implementar los programas de "Drogas en el lugar de Trabajo".
6. Elaborar y establecer cursos de capacitación especializada para profesionales que trabajen en la prevención y tratamiento del uso indebido de drogas.
7. Reforzar un el sistema de recopilación de datos, de manera que puedan realizarse diagnósticos periódicos sobre el consumo de drogas en la población general, determinar la edad promedio del primer consumo de drogas, el tipo de drogas consumidas y la incidencia de los nuevos consumidores.
8. Incorporar un componente de evaluación en todos los programas actuales y en los nuevos programas creados para la prevención, tratamiento y rehabilitación.
9. Fortalecer los mecanismos de control para impedir la expansión de los cultivos ilegales.
10. Fortalecer la aplicación del mecanismo de prenotificación a las transacciones internacionales de sustancias controladas.
11. Crear un registro y/o banco de datos que refleje las operaciones de incautación, rutas y origen, en lo referente a armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales, relacionados en lo concerniente al tráfico ilícito de drogas.
12. Desarrollar la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.